

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011-2016-00745-00
Demandante	JULIO CESAR ACEVEDO CALLE Y OTROS
Demandado	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	Requiere

Teniendo en cuenta lo decidido en audiencia de pruebas celebrada el 11 de octubre de 2018 y la respuesta del oficio 354 enviada por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional remitido al despacho el día 10 de diciembre del 2019 (fls. 186 y siguientes), el Despacho requiere a las partes para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia aporten el acta de la Junta Médica Laboral realizada al señor JULIO CÉSAR ACEVEDO CALLE

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**54f6662481c5093726cbec1802abf1f8a1a68365c3c0641d520b57
0643af5869**

Documento generado en 17/03/2021 11:01:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**